



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 – ALMAGRO**  
(Ciudad Real)  
Nº Regt. Ent. Local: 01130132

**BASES Y CONVOCATORIA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN, EN**  
**RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE PUESTOS DE SOCORRISTA PARA LA**  
**PISCINA MUNICIPAL DE ALMAGRO TEMPORADA 2016**

El Ayuntamiento de Almagro, convoca concurso para la contratación de dos socorristas, con carácter laboral temporal.

La convocatoria se registrará por las siguientes bases:

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La provisión con carácter laboral temporal de DOS plazas de Socorrista a jornada completa para la Piscina Municipal para la temporada 2016.

Se establecerá, con los aspirantes, una bolsa de trabajo para cubrir bajas, renunciadas o vacantes durante el periodo estival de piscina, por orden de puntuación obtenida.

**2. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:**

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

- a) Ser mayor de 16 años.
- b) Estar en posesión del Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo y de Técnico en Primeros Auxilios emitido por entidades públicas reconocidas por la Delegación Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Estar en posesión de la licencia vigente del año en curso.

Los requisitos de participación enumerados en las letras a), b) y c) deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante toda la relación laboral.

El requisito enumerado en la letra d) deberá poseerse con anterioridad a la formalización, en su caso, del contrato laboral correspondiente mantenerse durante toda la relación laboral.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 – ALMAGRO**  
(Ciudad Real)  
Nº Regt. Ent. Local: 01130132

**3. FUNCIONES A DESARROLLAR:**

- Actividades propias de salvamento acuático.
- Prestación sanitaria de primeros auxilios.
- Impartición de los cursos de natación.
- Vigilancia de la correcta utilización por los usuarios.
- Demás tareas propias del puesto objeto de la convocatoria que se le asignen.

**4. CONTRATO:**

El contrato se realizará por una duración de 37,5 h. semanales desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre de la piscina, para los DOS socorristas a tiempo completo.

**5. INSTANCIAS:**

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almagro y se presentarán en el Registro General del mismo (Plaza de Mayor nº 1), o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 LRJPAC, **desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta el día 27 de mayo de 2016, a las 14 horas**, acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo y de Técnico en Primeros Auxilios emitido por entidades públicas reconocidas por la Delegación Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
4. Títulos académicos que hayan de ser valorados en el concurso conforme a la cláusula 7.
5. Contratos de trabajo, certificados de empresa y vida laboral que acredite la categoría del puesto y la duración del contrato para ser valorados.
6. Acreditación de encontrarse en situación de desempleo.
7. Demás documentación a valorar en la fase de concurso conforme a la cláusula.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 – ALMAGRO**  
(Ciudad Real)  
Nº Regt. Ent. Local: 01130132

**No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de empleo, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes

La licencia vigente del año en curso, se aportará antes de la formalización del contrato, únicamente por los aspirantes propuestos para la contratación.

Las instancias se ajustarán al modelo establecido en el **ANEXO I**.

## **6.- ADMISION Y EXCLUSION DE ASPIRANTES**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios.

Dentro de los TRES días naturales siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales y, si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

## **7.- VALORACIÓN DE MERITOS:**

La selección consistirá en una valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

Se valorará teniendo en cuenta el siguiente baremo:

**A. TITULACIÓN ACADÉMICA** (según titulaciones del Plan Bolonia). Máximo 5 puntos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 – ALMAGRO**  
(Ciudad Real)  
Nº Regt. Ent. Local: 01130132

<b>TITULACION</b>	<b>PUNTOS</b>
Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del deporte	3
Máster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	2,5
Grado Ciencias de la Actividad Física y Deporte o equivalente	2
Grado en Magisterio de Educación Física	2
Otros Grados Universitarios	1,5
Técnico en Actividades Físicas y Animación Deportiva	1
Bachiller o similar (sólo se valorará si es la titulación más alta)	0,5

**B. EXPERIENCIA.** Máximo 10 puntos:

- Por haber desempeñado funciones de SOCORRISTA al servicio de cualquier Administración Pública, 0'02 puntos por día de servicio, con un máximo de 8 puntos.
- Por haber desempeñado funciones de SOCORRISTA al servicio de entidades privadas, 0'005 puntos por día de servicio, con un máximo de 2 puntos.

**C. Por situación de DESEMPLEO.** Máximo 4 puntos

- 0,5 puntos por cada mes completo, de los últimos doce meses, inscrito como demandante de empleo.

Finalizada la fase de valoración de méritos, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la puntuación obtenida por los aspirantes.

**8.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El Tribunal Calificador estará formado por:

- Presidente: Emilio Calzado Gómez.
- Secretaria: Consuelo Pérez Ruiz
- Vocales: Manuel Arévalo Molina

Eustaquio Jiménez Puga

**9. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.-**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 – ALMAGRO**  
(Ciudad Real)  
Nº Regt. Ent. Local: 01130132

El orden de calificación definitiva en el proceso de selección estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas, según el baremo de méritos señalado en la base 7ª.

En caso de empate predominará:

1º Mayor puntuación obtenida en el criterio de desempleo.

2º Mayor número de días de experiencia como socorrista.

Terminada la fase de selección, la Comisión de Valoración propondrá a la Alcaldía como órgano competente en materia de personal, la contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. La lista de los seleccionados, así como de los suplentes que constituyan bolsa de trabajo será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La Alcaldía procederá al llamamiento para la contratación atendiendo al orden de puntuación. En caso de renuncia de alguno de los seleccionados, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante.

#### **10.- INCIDENCIAS Y RECURSOS**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

Almagro, a 13 de mayo de 2016

EL ALCALDE,

Fdo. Daniel Reina Ureña



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 – ALMAGRO  
(Ciudad Real)  
Nº Regt. Ent. Local: 01130132**

**ANEXO I**

1.-Datos personales del solicitante.

Apellidos		Nombre	
DNI-NIF		Fecha de nacimiento	
E-MAIL		Teléfono	
Domicilio			
C. P.		Localidad	
Provincia			

2.-Documentos que se acompañan a la solicitud.

	Fotocopia del D.N.I.
	Copia del Título de Técnico de Salvamento y Socorrismo y de Técnico en Primeros Auxilios emitido por entidades públicas reconocidas por la Delegación Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
	Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
	Fotocopia de los títulos académicos que hayan de ser valorados en el concurso.
	Contratos de trabajo, vida laboral, y certificados oficiales que acrediten la experiencia laboral.
	Acreditación de encontrarse en situación de desempleo.
	Otros (especificar)

El/la abajo firmante, cuyos datos personales figuran al principio del presente documento, solicita ser admitido/a en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Almagro, para cubrir puestos de SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL haciendo constar asimismo que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de dicha convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

El/la Solicitante.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (CIUDAD REAL).**